Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

Quillota, 06 de Enero de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 81 /VISTOS:

1. Solicitud de Permiso Municipal presentada por **GUISSEPPE RODRIGO ALVARADO PONCE, Rut 17.487.595-2,** para realizar evento denominado **"EVENTO ELEVEN", con consumo de bebidas alcohólicas,** a realizarse en local comercial, ubicado en **CALLE RAMÓN FREIRE N°185, desde las 23:00 horas del día sábado 7 de enero de 2023 hasta las 05:00 horas del domingo 08 de enero de 2023**;

2. Informe, del Departamento de Rentas y Patentes, sobre solicitud de Permiso Municipal de **GUISSEPPE RODRIGO ALVARADO PONCE, Rut 17.487.595-2,** para la realización del evento.

3. Presentación del contribuyente, dirigida al señor alcalde, solicitando permiso para realizar el evento antes mencionado;

4. Presentación del contribuyente, dirigida a la SEREMI de Salud, recepcionado con fecha 04 de enero de 2023;

5. Certificado de antecedentes de GUISSEPPE RODRIGO ALVARADO PONCE, Rut 17.487.595-2, emitido el 22 de diciembre de 2022;

6. Declaración jurada de GUISSEPPE RODRIGO ALVARADO PONCE, Rut 17.487.595-2, art. 4° ley de alcoholes, de 22 de diciembre de 2022;

7. Cédula de identidad de GUISSEPPE RODRIGO ALVARADO PONCE, Rut 17.487.595-2;

8. Certificado N°466/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, del Director de Obras, quien señala que "Dado que existen menores en ejecución el citado local puede funcionar provisoriamente (por los días 01 de enero de 2023, desde las 00:30 horas a las 07:00 am y el sábado 07 de enero 2023 desde las 23:00 a 05:00 am) a la espera de la tramitación final y cuenta con estudio acústico actualizado";

9. Informe acústico;

10. Resolución de cambio de razón social N° Folio 2205589372, de fecha 03 de noviembre de 2022;

11. Comprobante para pago N° 2205728897, de 28 de diciembre de 2022, Ministerio de Salud, certificado cambio de razón social;

12. Contrato de arriendo del local, de fecha 22 de diciembre de 2022;

13. Consulta del Giro de Patente Rol N° 440.278-2, de 6 de enero de 2023, Giro: SALÓN DE BAILE O DISCOTECA, al día;

14. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Distribución:
1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. - Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes, 7.- Carabineros, 8.- Seremi de Salud, 9.- Delegado Presidencial Provincia de Quillota.
OCS/DMB/LCO/lco.-

D E C R E T O

PRIMERO: **OTÓRGASE** permiso a **GUISSEPPE RODRIGO ALVARADO PONCE, Rut 17.487.595-2,** para realizar evento, denominado **"EVENTO ELEVEN", con expendio y consumo de bebidas alcohólica,** a realizarse en local comercial, ubicado en **CALLE RAMON FREIRE N°185, desde las 23:00 horas del sábado 7 de enero de 2023 a las 05:00 horas del domingo 08 de enero de 2023.** El permisionario deberá cumplir con lo establecido por la normativa vigente que regula su actividad, además de todas las normas de seguridad dentro de las dependencias del establecimiento, con todo las personas participantes como con el público asistente.

SEGUNDO: **REALICE** el Departamento de Rentas y Patentes, el giro electrónico, para el pago de los derechos municipales correspondiente a esta actividad, que asciende a dos Unidades Tributarias Mensuales diarias (artículo 7°, Ordenanza Local).

TERCERO: **ADOPTE** la Unidad de Fiscalización las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. - Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes, 7.- Carabineros, 8.- Seremi de Salud, 9.- Delegado Presidencial Provincia de Quillota.
OCS/DMB/LCO/lco.-